



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

DECRETO ALCALDICIO Nº **00008892**
Casablanca, **31 DIC 2021**

VISTOS:



CONSIDERANDO:

- 1.- Lo solicitado por la Dirección de Operaciones y Servicios Generales, mediante formulario de contratación, de fecha 09 de Diciembre de 2021.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- Que, la Dirección de Operaciones y Servicios Generales, da cuenta que se requiere contar con un inmueble para el establecimiento de dichas oficinas y se pueda atender público y usuarios de la comuna.
- 2.- Que, el referido inmueble se encuentra ubicado en lugar apto, en el centro de la ciudad, cercano a todos los servicios públicos incluyendo las demás dependencias del municipio.

DECRETO:



- I.- **Apruébese contrato de Arriendo entre la I. Municipalidad de Casablanca y la SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES ALTOS DE CASABLANCA LIMITADA**, Rut 76.859.010-9, respecto del inmueble situado en General Oscar Bonilla número 46, Casablanca, con periodo de vigencia pactado desde el **01 de enero hasta el 31 de Diciembre del 2022**, ambos días inclusive, por la **renta mensual de 37 UF** (en su equivalente en pesos al día de hacer pago de la renta de arrendamiento), pagaderos dentro de los 05 primeros días de cada mes, por mes adelantado.
- II.- La Dirección de Operaciones y Servicios Generales fiscalizará el cumplimiento del presente Decreto.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Ítem 09 Asignación 002, denominada: "ARRIENDO DE EDIFICIOS" del presupuesto Gestión Municipal, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA ANGÉLICA AGUILERA GUAICO
 Secretaria Municipal (S)
 I. Municipalidad de Casablanca


FRANCISCO RIQUELME LÓPEZ
 Alcalde
 I. Municipalidad de Casablanca

Distribución:
DOSG
FRL/PPL/rof.